Bogotá, 26 de julio de 2022.

Doctor:
SANTIAGO JULIOS CAMACHO PEÑA.
Subdirector Centro de Materiales y Ensayos.
Atención: Ing. José Adriano Suesca Sánchez.
Supervisor de Contrato.
Ciudad.

Asunto: Solicitud de terminación del contrato No. CO1.PCCNTR. 3385125 del 2022.

Cordial saludo,

De manera atenta solicito realizar el trámite de terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Personales No. CO1.PCCNTR. 3385125 del 2022, cuyo objeto consiste en "Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor por periodo fijo para la ejecución de acciones de formación profesional integral por competencias de forma presencial y/o virtual en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital del SENA", a partir del día 1 de agosto de 2022, debido a que no puedo seguir en ejecución del mencionado contrato, ya que por razones personales no me es posible seguir con la ejecución del contrato en mención.

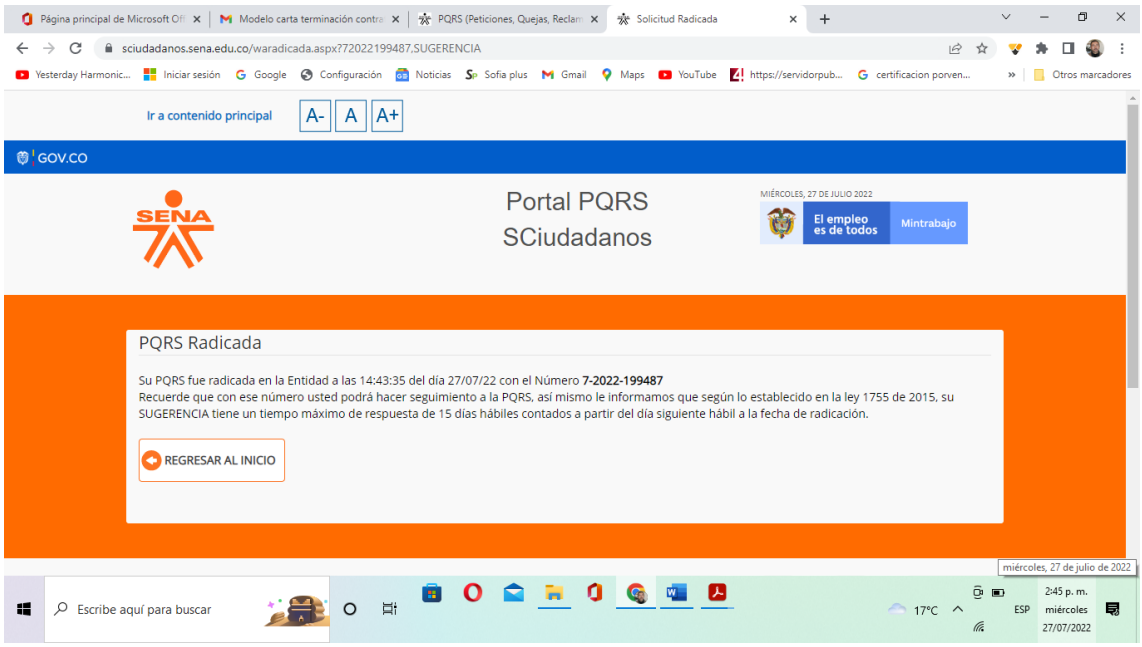
De igual manera certifico que, entregare e informar al Supervisor de contrato el estado de las fichas asignadas y demás obligaciones con el fin de dar cumplimiento a satisfacción con las obligaciones del objeto contractual.

Agradezco la oportunidad y posibilidad que me brindó el Centro en estos años como instructor.

Atentamente,



Carlos Josué Tamayo Medina
CC. No. 74.240.323 de Moniquirá


Página principal de Microsoft Off
Modelo carta terminación contra
PQRS (Peticiones, Quejas, Reclam
Solicitud Radicada
sciudadanos.sena.edu.co/waradicada.aspx?72022199487,SUGERENCIA
Yesterday Harmonic...
Iniciar sesión
Google
Configuración
Noticias
Sofia plus
Gmail
Maps
YouTube
https://servidorpub...
certificacion porven...
Otros marcadores
Ir a contenido principal
A-
A
A+
GOV.CO
SENA
Portal PQRS
SCiudadanos
MIÉRCOLES, 27 DE JULIO 2022
El empleo es de todos
Mintrabajo
PQRS Radicada
Su PQRS fue radicada en la Entidad a las 14:43:35 del día 27/07/22 con el Número 7-2022-199487
Recuerde que con ese número usted podrá hacer seguimiento a la PQRS, así mismo le informamos que según lo establecido en la ley 1755 de 2015, su SUGERENCIA tiene un tiempo máximo de respuesta de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de radicación.
REGRESAR AL INICIO
miércoles, 27 de julio de 2022
Escribe aquí para buscar
17°C
ESP
2:45 p. m.
miércoles
27/07/2022